

Circulares Año 2004

CARTA CIRCULAR No. 001

PARA:

ASAMBLEAS GENERALES, REPRESENTANTES LEGALES, MIEMBROS DE LOS
ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA, REVISORES FISCALES Y
ASOCIADOS DE LAS ENTIDADES SOMETIDAS A LA SUPERVISIÓN DE LA
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.

DE:

SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

ASUNTO:

Aplicación del excedente para Educación Formal.

FECHA:

13 de febrero del 2.004

Apreciados Señores:

En consideración a que en el primer trimestre del 2.004 se celebran las reuniones de Asamblea General Ordinaria de las organizaciones de la Economía Solidaria para el cumplimiento de sus funciones regulares, esta Superintendencia se permite recordar a los Señores Asambleístas lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 788 de 2002, en donde se establece que las Cooperativas, las Asociaciones Mutualistas, las Instituciones Auxiliares del Cooperativismo y las Confederaciones Cooperativas estarán exentas del impuesto sobre la renta y complementarios si el 20% del remanente, entendido este como el cincuenta por ciento (50%) del excedente que queda a disposición de la asamblea una vez se apliquen los porcentajes establecidos en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988 o el diez por ciento (10%) del total del excedente, se inviertan de manera autónoma en programas de educación formal aprobados por el Ministerio de Educación Nacional.

Así mismo, recordamos que para los excedentes del año 2003 que se van a distribuir en la Asamblea General del 2004 se debe aplicar el artículo 10° de la Ley 788 del 2002. Para los excedentes del 2004 que se van a distribuir en la Asamblea General a realizarse en el primer trimestre del 2005 y en adelante, se debe aplicar el artículo 8° de la Ley 863 del 2003, que modificó el artículo 10 de la Ley 788 de 2002, en el sentido de que ya no es el 20% del remanente, sino del excedente total.

Si bien es cierto, esta Superintendencia respeta la autonomía de los administradores de las organizaciones solidarias, particularmente de su Asamblea General, le recordamos la oportunidad que tienen de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los Colombianos, por tanto hacemos un llamado para que los recursos apropiados a educación formal contribuyan a disminuir el déficit de cupos en educación primaria, tal como lo ha exhortado, insistentemente, el Señor Presidente de la República, Doctor Álvaro Uribe Vélez, para que el sector se solidarice con el cumplimiento de las metas y propósitos contenidos en el Plan de Desarrollo.

Cordialmente,

ENRIQUE VALDERRAMA JARAMILLO
Superintendente de la Economía Solidaria